



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO**

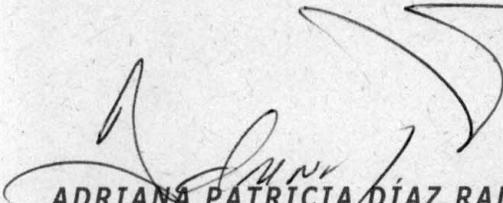
Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Ángela Jazmín Hernández Valero
Demandado	Herederos del señor Samir Orlando Peña Virguez
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00520 00
Asunto	Ordena comisionar
Fecha de la providencia	Noviembre dos (2) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho, dispone:

Comisionar al Juzgado Promiscuo de Familia de Chiquinquirá – Boyacá, para que cite a los señores Leonor García Gracia, Sandra Maritza Ortiz Ortiz, Deicy Patricia Ortiz Ortiz, Luz Mary Pineda González a efecto de lograr la declaración a través de video o teleconferencia el día 10 de noviembre de 2017 a las 8:00 a.m. Librese el respectivo comisorio.

Oficiar a soporte técnico de la Rama Judicial Tunja y Villavicencio, solicitando el debido apoyo en la instalación de los equipos para la práctica de la prueba testimonial referida.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

126

Del

3 NOV 2017

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria